

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 26

Fecha Estado: 18/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820120061100	Ejecutivo Conexo	DORA VANESA ARANGO REYES	BERNARDO RIVERO MEJIA	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE.CV	17/02/2022		
05001310501820170091000	Ordinario	ROSA ELVIRA CALLE LOAIZA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se rechaza la audiencia de intervención de la presentada por MARGARITA MARÍA BEDOYA BURITICÁ, sin perjuicio de que vuelva a presentarse con el lleno de requisitos hasta el momento oportuno para ello según lo dispone la norma que regula la materia, y por las razones expuestas en precedencia. FIJAR fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, para el 04 de mayo de 2022 a partir de la 8:30 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/13457874">https://call.lifesizecloud.com/13457874</a> En cuanto a la solicitud de acceso al expediente presentada por el apoderado accionante, se habilitará para que pueda acceder a su conocimiento a través del link dispuesto en el auto hasta 25 de febrero de lo corrientes. OF2	17/02/2022		
05001310501820190033500	Ordinario	MAURICIO VARGAS VALENCIA	SEGUROS DE VIDA ALFA	Sentencia de primera instancia Se profiere sentencia condenatoria. Se remite al TSM para que se surta el recurso de alzada presentado por Porvenir SA. OF2	17/02/2022		
05001310501820190037900	Fueros Sindicales	BANCO ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.	OSWALDO DE JESÚS MARQUEZ CEBALLOS	Auto requiere nuevamente al Juzgado 08 del Circuito de Medellín para que de cuenta de la información pedida dentro de la solicitud de acumulación. Se libran los oficios por secretaría. OF2	17/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050182020000600	Fueros Sindicales	PROTECCIÓN S.A	JOSE LUIS OJEDA GORDON	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>trascurrido el término y más dado por el despacho, se dispone la continuidad del proceso, fijándose como fecha para la realización de la audiencia contemplada en el art. 114 del CPTSS el día 20 de abril de 2022 a las 10:00 am.</p> <p>Las partes podrán presentar contestación a la demanda hasta la ocurrencia de la audiencia Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto y Práctica de Pruebas, Trámite y Juzgamiento, al igual que tienen la oportunidad de aportar las pruebas que tengan en su poder y guarden relación con el objeto de controversia, momento hasta el cual podrán concurrir las organizaciones sindicales mencionadas.</p> <p>Conforme a lo anterior, las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/13527391">https://call.lifesizecloud.com/13527391</a> OF2</p>	17/02/2022		
05001310501820200029200	Fueros Sindicales	CARTÓN DE COLOMBIA S.A	GABRIEL DE JESUS ROJAS GOMEZ	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>Trascurrido el término y más dado por el despacho sin que se haya arrimado al despacho acuerdo alguno, se dispone la continuidad del proceso, fijándose como fecha para la realización de la audiencia contemplada en el art. 114 del CPTSS el día 22 de abril de 2022 a las 10:00 am.</p> <p>Las partes podrán presentar contestación a la demanda hasta la ocurrencia de la audiencia Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto y Práctica de Pruebas, Trámite y Juzgamiento, al igual que tienen la oportunidad de aportar las pruebas que tengan en su poder y guarden relación con el objeto de controversia, momento hasta el cual podrán concurrir las organizaciones sindicales mencionadas.</p> <p>Conforme a lo anterior, las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/13527732">https://call.lifesizecloud.com/13527732</a> OF2</p>	17/02/2022		
05001310501820220004000	Tutelas	MARITZA ALEXANDRA ORTEGA CANO	ARL POSITIVA	<p>Sentencia tutela primera instancia</p> <p>NO TUTELAR derecho fundamental alguno a la señora MARITZA ALEXANDRA ORTEGA CANO, al no evidenciarse vulneración por parte de la entidad accionada y vinculadas, tal y como se explicó en las consideraciones.NOTIFICAR.E2</p>	17/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220004100	Tutelas	LUZ ELENA GOMEZ GIRALDO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental de petición.ORDENAR a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -UARIV-, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, notifique a la accionante los resultados del método técnico de priorización aplicado el 30 de julio de 2021. NOTIFICAR. E2	17/02/2022		
05001310501820220004300	Tutelas	LUZ DARY BEDOYA TABARES	UARIV	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por la señora LUZ DARY BEDOYA TABARES, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno, por las razones indicadas en las consideraciones. NOTIFICAR. E2	17/02/2022		
05001310501820220006400	Tutelas	OLGA DE JESUS ARANGO DE MONSALVE	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. E2	17/02/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS  
SECRETARIO (A)